

# CÓDIGO DE ÉTICA





## I. Presentación

La integridad es la piedra angular sobre la que descansa el desempeño técnico de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT.

Las palabras y acciones de cada uno de nosotros se reflejan en la SUNAT en su conjunto, por ello es importante que en todo lo que hagamos mantengamos nuestro compromiso de integridad. Cada uno de nosotros es parte importante del empeño en garantizar que el personal de la SUNAT personifique las más altas normas de conducta ética, honestidad y buen juicio. No podemos aceptar menos de nosotros mismos.

Parte de este esfuerzo consiste en la adopción de un Código de Ética que presente los principios que forman la base de las relaciones entre la SUNAT, sus empleados, los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, y que brinde medios e instrumentos que garanticen la transparencia de los asuntos y problemas que puedan afectar la correcta administración de la SUNAT.

Nuestro Código de Ética tiene como referentes inmediatos la misión, visión y valores institucionales, así como, los lineamientos que al respecto han establecido la Ley y el Reglamento del Código de Ética de la Función Pública y el Modelo de Código de Conducta elaborado por el CIAT.

Es nuestro interés que interioricemos y pongamos en práctica nuestro Código de Ética.

*“No podemos sostener una antorcha para iluminar el camino de otro sin iluminar el nuestro también.”*

*Ben Sweetland*

## II. Ámbito de aplicación

Pretendemos que el presente Código de Ética constituya una guía de comportamiento para todos los que desarrollan función pública en la SUNAT -independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación-, que oriente en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones interpersonales. Como tal, busca dotar a sus miembros de un conjunto ordenado de principios que rijan el ejercicio de sus funciones en su aspecto ético, sin perjuicio de observar los demás deberes y prohibiciones establecidos en otras normas que sean aplicables a este fin.

## III. Objetivos

Aspiramos a:

- Lograr que la visión, misión, objetivos y valores institucionales, se reflejen en actitudes, comportamientos, reglas de actuación y prácticas organizacionales, guiadas por un elevado patrón de conducta ético-profesional.

- Servir de guía ética para coadyuvar a que los trabajadores de la SUNAT brinden servicios de calidad no sólo técnica, sino profesional.
- Hacer explícitos, para la sociedad, los valores, principios y normas éticos que rigen la conducta de los trabajadores de la SUNAT sirviendo de esta forma como un instrumento que permita la mejor comprensión de la actuación de sus integrantes.

## IV. Disposiciones generales

Debemos tener presente que:

- Todos los que desarrollan función pública en la SUNAT deberán tener en cuenta lo establecido en este código para que, en el cumplimiento de sus funciones y en su comportamiento, se armonicen las prácticas personales con los valores institucionales.

Esto implica que los trabajadores deben resguardar en su conducta personal la integridad, la honra y la dignidad de su función pública, actuando en concordancia con el compromiso ético asumido, tanto por la adopción de los valores institucionales como por lo establecido en este Código.

- Los trabajadores deben cumplir sus funciones con honestidad, eficiencia, probidad, oportunidad e imparcialidad, tomando en consideración que su labor contribuye al logro de la misión y visión institucionales.

*“Un valor sólo es un valor cuando se adopta voluntariamente”  
Bill O'brien*

## V. Filosofía SUNAT

### **NUESTRA MISION**

“Gestionar integralmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, así como la facilitación del comercio exterior, de forma eficiente, transparente, legal y respetando al contribuyente o usuario.”

### **NUESTRA VISION**

“Constituirse en una institución moderna e innovadora que facilita el comercio exterior y el efectivo cumplimiento tributario y aduanero brindando servicios de excelencia.”

### **NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES**

Somos conscientes que una adherencia responsable a los principios de la SUNAT significa que, ante situaciones de conflicto ético, deberemos velar siempre por los valores institucionales.

#### **• Integridad**

Somos coherentes con los principios y acciones de la Institución. En nuestro trabajo un comportamiento íntegro supone mantener normas y principios éticos, mediante un comportamiento honesto con vocación de servicio.

Preservamos la buena imagen de servidor público, cuidando que en todo momento nuestra vida privada y comportamiento sea coherente con ella.

*“La relatividad se usa en la física, no en la ética”  
Albert Einstein*

#### **• Excelencia**

Brindamos nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, logrando la satisfacción de los contribuyentes, usuarios del comercio exterior y trabajadores, utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

*“Si ya sabes lo que tienes que hacer y no lo haces,  
entonces estás peor que antes”  
Confucio*

#### **• Compromiso: Institucional y Personal**

El Compromiso institucional implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr los objetivos. El compromiso personal supone encaminar nuestros actos para fortalecernos como personas en el plano profesional y moral.

*“El compromiso es la respuesta valiente de quienes  
no quieren malgastar su vida sino que desean  
ser protagonistas de la historia personal y social.”  
Juan Pablo II*

## VI. Principios éticos

Nuestros principios son la expresión concreta de cómo ponemos nuestros valores en práctica, ellos conducen nuestras actitudes.

Tenemos la responsabilidad personal de leer, comprender y promover el cumplimiento de los principios del Código de Ética. Específicamente:

- Nos esforzamos por alcanzar las más altas normas éticas, en apoyo de la misión y los valores de la SUNAT;
- Nos comprometemos a comportarnos de modo que se mantenga elevada la reputación y nivel profesional de la SUNAT;

### **Cumplimiento de la ley**

Nos comprometemos a adecuar nuestra conducta hacia el respeto riguroso y aplicación de la Constitución, las leyes y demás normas que regulan nuestras funciones, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Ejercemos nuestras funciones exclusivamente dentro de los límites de la norma. Aplicaremos la autoridad especial y los poderes discrecionales que nos son conferidos para el desempeño de nuestras funciones, las aplicaremos estrictamente dentro de los límites de las normas jurídicas que rigen a nuestra institución.

### **Respeto**

Nos desempeñamos profesionalmente con respeto, cortesía y consideración.

### **Probidad**

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

### **Eficiencia**

Desempeñamos nuestras funciones con cuidado, diligencia y profesionalismo.

Brindamos calidad en cada una de las funciones a nuestro cargo, procurando para ello obtener una capacitación sólida y permanente.

### **Idoneidad**

Contamos con la más eficiente aptitud técnica y moral, condiciones esenciales para el acceso y ejercicio de la función en la SUNAT.

Por ello, propendemos a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándonos permanentemente para el debido cumplimiento de nuestras funciones.

### **Veracidad**

Nos expresamos con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de la SUNAT y con la ciudadanía, y contribuimos al esclarecimiento de los hechos.

### **Lealtad y Obediencia**

Actuamos con fidelidad y solidaridad con la SUNAT, cumpliendo las órdenes que imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades exigidas, y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a nuestro cargo. De existir arbitrariedad

o ilegalidad manifiestas en las instrucciones impartidas, lo pondremos en conocimiento del superior jerárquico que emite la orden.

Propiciamos en la institución un clima de honestidad y transparencia, haciendo de conocimiento de las instancias respectivas, la ocurrencia de actos que configuren mala conducta funcional o aquellos comportamientos que resulten inadecuados a este Código.

### **Justicia y Equidad**

Tenemos permanente disposición para el cumplimiento de nuestras funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en las relaciones con el Estado, con los contribuyentes y usuarios de nuestros servicios, con los superiores, con los subordinados y con la ciudadanía en general.

*“Los principios únicamente valen cuando se aplican”  
Anónimo*

## **VII. Comportamiento ético**

### **Neutralidad**

Actuamos con absoluta imparcialidad, y no aceptamos presiones políticas, familiares, económicas, sociales o de cualquier otra índole en el desempeño de nuestras funciones, demostrando independencia a vinculaciones con personas, empresas, partidos políticos o instituciones.

Nosotros no otorgamos trato preferencial o diferenciado a ninguna organización o persona en particular, cuando nos encontremos en el cumplimiento de nuestras funciones o tareas. Tampoco admitimos o formulamos recomendaciones a favor de las personas o entidades involucradas en los procedimientos que son de competencia de nuestra entidad.

### **Transparencia**

Ejecutamos todos los actos del servicio de manera transparente, lo que implica que nuestros actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica, con las limitaciones que la constitución y la ley prevén.

### **Discreción**

Guardamos reserva y confidencialidad respecto a la información o hechos de los que tengamos conocimiento, tanto la relacionada a los contribuyentes, a los usuarios de comercio exterior, como a la que es propia de la SUNAT, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

### **Ejercicio adecuado del Cargo**

Con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones no adoptamos represalia de ningún tipo ni ejercemos coacción alguna contra otros funcionarios, trabajadores o personas. Orientamos nuestro trabajo a la misión de SUNAT, aportando al máximo nuestras capacidades, conocimientos y actitud de servicio.

### **Uso adecuado de los bienes asignados**

Nos comprometemos a proteger, conservar y utilizar adecuadamente los bienes otorgados por la SUNAT, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de nuestras funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche y desaprovechamiento, preservando su funcionalidad y durabilidad.

Asimismo, nos comprometemos a no emplear o permitir que otros empleen los bienes institucionales para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

### **Responsabilidad**

La responsabilidad favorece el logro de metas individuales y colectivas y la construcción de la sociedad y la cultura.

En SUNAT somos responsables. Una actuación responsable favorece la calidad del servicio que prestamos y facilita la gestión y la toma de decisiones.

Desarrollamos nuestras funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto nuestra función en la SUNAT.

Respetamos los derechos de los administrados.

## **VIII. Compromisos éticos**

### **Conflictos de Interés**

Evitaremos situaciones en las que los intereses personales, laborales,

económicos o financieros, pudieran estar, o pudiera parecer que están, en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a nuestro cargo.

Nos comprometemos a no ejercer actividades o recibir beneficios de negocios incompatibles con nuestras funciones, que puedan afectar el buen nombre y prestigio de la SUNAT o la confianza del público.

No ejercemos, personalmente ni a través de terceros, actividades privadas (consultorías, asesorías, etc.) que estén relacionadas con las funciones realizadas por nuestra institución.

No intervenimos en procesos en los que podamos tener una relación familiar, amistad estrecha o enemistad manifiesta con cualquiera de las partes interesadas.

### **Ventajas Indevidas**

Nos comprometemos a no obtener beneficios o ventajas indevidas, para nosotros o para otros, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

No aceptamos ni ofrecemos, dentro ni fuera de la SUNAT, regalos, invitaciones, ni favores personales que pudieran comprometer, de manera real o aparente, nuestra independencia y objetividad, así como la imagen de la institución.

Informaremos inmediatamente al superior de cualquier intento por parte de los administrados o terceros del ofrecimiento de retribuciones u otros beneficios a cambio de favores o trato especial.

### **Actividades de Proselitismo Político**

No realizamos actividades de proselitismo político en el ejercicio de nuestras funciones, ni mediante el uso de la infraestructura, bienes o recursos públicos, dentro ni fuera de la jornada laboral, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

**Mal uso de Información Privilegiada**

Nos comprometemos a no participar en transacciones u operaciones de cualquier tipo, utilizando información privilegiada de la institución a la que pertenecemos o la que podamos tener acceso por condición o ejercicio del cargo que desempeñamos. No permitimos el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

No buscamos acceso a la información que la SUNAT recopile y que no sea requerida por nuestra función.

No proveemos información sobre técnicas y procedimiento internos que pudieran facilitar el incumplimiento de los administrados.

**Presiones, Amenazas o Acosos**

Nos conducimos bajo los principios y valores institucionales, no ejerciendo discriminación, presiones, amenazas o acoso sexual contra otros trabajadores o subordinados, ni administrados u otras personas con las que debamos relacionarnos en el ejercicio de nuestras funciones, y que, por tanto, puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

*Trabajar en la SUNAT  
es motivo de orgullo y también  
de altísima responsabilidad.  
La excelencia y el carácter  
ético de nuestras acciones  
es incuestionable y  
cada tarea que realizamos  
es el reflejo de nuestros valores.*

*“¡Sé tú el cambio que quieres ver en el mundo!”  
Mahatma Gandhi*

